



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 DIC. 2024

VISTO la Actuación N° 423/20, Proyecto SICA N° 2091351 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación realizó una auditoría de gestión referida a: "Ministerio de Transporte – Unidad Ejecutora Central - Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas (PTUMA) - Sistemas de ómnibus de tránsito rápido y carriles exclusivos – Gestión", la que se llevó a cabo en el ámbito del ex Ministerio de Transporte.

Que, con relación a los aspectos priorizados en el objeto del presente Proyecto de Informe, el período auditado se extiende desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2020 inclusive.

Que las tareas citadas fueron efectuadas de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones AGN 26/15, 186/16 dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 18/12/2024, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

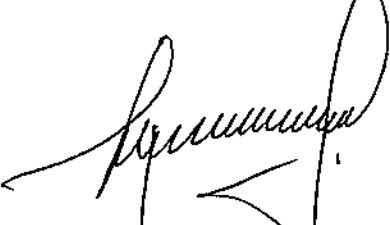
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, realizado en el ámbito del ex Ministerio de Transporte referido a "Ministerio de Transporte – Unidad Ejecutora Central - Proyecto de Transporte Urbano para Áreas Metropolitanas (PTUMA) - Sistemas de ómnibus de tránsito rápido y carriles exclusivos - Gestión". El período auditado comprende desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2020 inclusive, producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía de la Nación y de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la presente resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

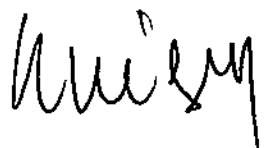
RESOLUCIÓN Nº 186/2024 – AGN



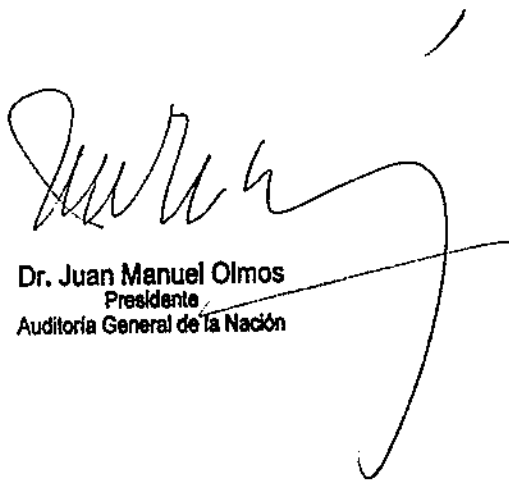
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoria General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoria General de la Nación